

al C. Presidente Municipal de

Monterrey, N.L.

Con referencia a su atento oficio número 3956 de fecha 14 del corriente, girado por la sección 1a. de esa Presidencia que es a su digno cargo, en el cual y en obsequio a mis deseos, se sirvió Ud. remitirme en calidad de detenido al gendarme Manuel Teniente, que en auxilio solicitó este de mi cargo.

Y para obsequiar los suyos, que en referida comunicación encarece comunicándole sobre la responsabilidad que al citado gendarme le resulte.

Tengo el honor de manifestar a Ud. que en la causa que se instruye por este Juzgado 2o. Judicial, contra el inculpado Manuel Teniente, y encontrando méritos suficientes para que continúe en su detención, por declararsele presunto responsable del homicidio perpetrado el día ocho de los corrientes, en la persona de la Señorita María Torres: habiéndosele notificado, con esta fecha al referido Manuel Teniente, su formal prisión, dictada por este propio Juzgado.

Lo que digo a Ud. para su conocimiento, reiterándoles mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Garza García, septiembre 15 de 1920.

Al Alcalde 2o. Judicial.

*El Jefe de la Sección*  
*Manuel Teniente*